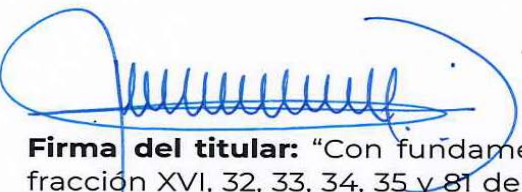




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en el Estado de Chiapas.
- II. **Identificación del documento del que se elabora la Versión Pública:** Solicitud de extensión de la presentación de la manifestación de impacto ambiental con número de bitácora **07/DC-0009/08/23**.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.** La Información correspondiente a Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones Teléfono y correo electrónico de particulares. Página 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**  "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe De la Cruz Guillén, subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **13 de Octubre del 2023**; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el: **ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Oficio No. 127OR/SGPA/UGA/DIRA/2440/2023
EXPEDIENTE: 16.24S.711.4-62/2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 09 de agosto del 2023

**COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ING. JORGE LUIS GÓMEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL**

Calzada Dr. Samuel León Brindis No. 1330,
Col Caminera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Autorizados para oír y/o recibir notificaciones:
**Ing. Alejandro Escobar Hernández e Ing. Jorge
Ovando Díaz**

En atención a su escrito de fecha 01 de junio de 2023, recibido en esta Oficina de Representación (OR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el día 11 del mes de julio del mismo año, mediante el cual el **Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, (Promovente)** a través del **Ing. Jorge Luis Gómez Jiménez**, en su carácter de **Director General**, ingresó el trámite SEMARNAT 04-006 de "*Solicitud de Exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental*" para la realización del proyecto denominado **"Construcción de puente de cajón de concreto de 12 m.l., ubicado en el km. 1+350.71, sobre el camino: e.c. (Chenalhó-Pantelhó)-bodega de café Maya Winic-Queshtic centro, municipio de Chenalhó, Chiapas.** (Proyecto), el cual se registró con la Bitácora **07/DC-0009/08/23.**

Sobre el particular y derivado del análisis de la información presentada por el **Promovente** para la realización de las obras y/o actividades motivo de su solicitud, esta OR, tiene las siguientes consideraciones:

- I.- *Construcción de carreteras, autopistas, puentes o túneles federales vehiculares o ferroviarios; puertos, vías férreas, aeropuertos, helipuertos, aeródromos e infraestructura mayor para telecomunicaciones que afecten áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacionales.*

Tomando como base el trámite **SEMARNAT-04-006, solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental**, este **SOLO** aplica conforme al artículo 6° del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental para *Las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y*



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Oficio No. 127OR/SGPA/UGA/DIRA/2440/2023
EXPEDIENTE: 16.24S.711.4-62/2023

actividades señaladas en el artículo 5o. del mismo reglamento, y es exclusivamente para **obras ya construidas** y debido a que el proyecto de su interés se va a construir, **este trámite no es aplicable**.

Por lo anterior, las obras y actividades a que se refiere la presente solicitud, **REQUIEREN INGRESAR AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** a través del trámite.

- **SEMARNAT-04-002-A MIA Particular. – Autorización de la MIA Particular sin actividad altamente riesgosa** a través del formato y criterios de admisión que se señalan en la siguiente liga ubicada en el portal:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-de-la-mia-particular-sin-actividad-altamente-riesgosa/SEMARNAT465>

Conforme a lo anterior, se da por atendido y concluido el asunto que refiere el expediente señalado al rubro del presente oficio para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Finalmente, se le hace del conocimiento que el presente no lo exime de tramitar las autorizaciones que se requieran por parte de otras autoridades para la ejecución del proyecto referido.

Notifíquese el presente oficio al **ING. JORGE LUIS GÓMEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de director general y/o a sus autorizados conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 35, fracción II, 38 y 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe de la Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

CCG/NGS/RTR/CECG/MLCJ